REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 01204

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

- 1. Impartir aprobación a la anterior liquidación de costas, por la suma de \$3.047.500 m/cte., (artículo 366 C.G del P).
- 2. Por secretaría córrase traslado a la liquidación de crédito adosada por la parte ejecutante (índice 6).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _71__ Hoy _03-12-2021__

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ **Secretario**

EDAG